



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME ANUAL**

(24 de mayo de 1959 — 29 de marzo de 1960)

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: 30º PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 4**

**NUEVA YORK**

como a los demás organismos especializados de las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos la ayuda que han prestado en general y en distintas materias para la mejor labor del Comité de Cooperación Económica;

5. Pedir a la Secretaría Ejecutiva y a los organismos que participan en el Programa de Integración Económica que sigan prestando la colaboración más activa en el desarrollo de sus trabajos y que, en lo posible, al proyectar su asistencia técnica general para Centroamérica tengan siempre presentes las necesidades del Programa de Integración.

28 de marzo de 1960.

#### 174 (AC.45). Asistencia técnica

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Habiendo examinado* el documento informativo acerca de la asistencia técnica prestada a los países de América Latina en virtud de los programas ordinario y ampliado (E/CN.12/AC.45/5), que ha preparado la Junta de Asistencia Técnica,

*Resuelve* tomar nota con satisfacción del documento informativo presentado por la Junta de Asistencia Técnica y de las actividades desplegadas por ella.

28 de marzo de 1960.

#### 175 (AC.45). Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que la Asamblea General ha adoptado en su décimocuarto período de sesiones la resolución 1407 (XIV) mediante la cual, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, aumenta sustancialmente los recursos para la construcción de un edificio en que se alojarán las oficinas de las Naciones Unidas con sede en Santiago de Chile,

*Teniendo en vista* el informe que ha presentado la Secretaría Ejecutiva sobre este asunto (E/CN.12/AC.45/6),

*Resuelve* agradecer a la Asamblea General el interés que ha mostrado en este asunto y haber destinado los recursos financieros que permitirán la construcción en Santiago de Chile del edificio de las Naciones Unidas.

28 de marzo de 1960.

#### 176 (AC.45). Proposición de la UNESCO de celebrar una conferencia interamericana sobre educación y desarrollo económico y social

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Habiendo tomado nota* de que la UNESCO adoptó la iniciativa de convocar una conferencia sobre educación y desarrollo social y económico, acogiendo así las resoluciones y recomendaciones del Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación (Washington, junio de 1958), de la Reunión Preparatoria de la mencionada conferencia (Río de Janeiro, octubre de 1959)

y, finalmente, de la reunión realizada en París en diciembre de 1959 con la participación de representantes de la OIT, de la FAO, de la UNESCO, de la OMS y de la CEPAL,

*Recordando* que la Comisión, en su resolución 150 (VIII), prestó todo su apoyo a las iniciativas de la UNESCO en el campo de la educación en América Latina y teniendo por tanto presentes los motivos que se dieron para adoptar esa resolución,

*Recordando* en particular que la Comisión subrayó la importancia que debe atribuirse a la educación como prerequisite necesario para poder contar con suficientes cuadros de mano de obra calificada y que en sus resoluciones 83 (VI) y 149 (VIII) expresó su preocupación por el problema de la fuerza de trabajo como factor importante del desarrollo económico,

*Teniendo presente* la necesidad de prestar la mayor atención, dada su gran importancia, a los distintos aspectos de las relaciones entre la educación y el desarrollo económico y social,

*Resuelve:*

1. Expresar su satisfacción por la iniciativa de la UNESCO y apoyar su posición de que sería muy aconsejable celebrar una conferencia interamericana sobre educación y desarrollo económico y social;

2. Auspiciar conjuntamente con la UNESCO tal iniciativa;

3. Pedir a la Secretaría Ejecutiva que coopere plenamente en la preparación de esta Conferencia, asegurando la participación en la misma de los Estados Miembros de la Comisión.

29 de marzo de 1960.

#### 177 (AC.45). Cooperación con la Comisión Económica para Africa

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que la Comisión Económica para Africa en su resolución 16 (II) ha solicitado la cooperación de las comisiones regionales de las Naciones Unidas para la capacitación de economistas y estadígrafos africanos,

*Teniendo en cuenta* la nota de la Secretaría Ejecutiva sobre esta materia (E/CN.12/AC.45/12),

*Resuelve:*

1. Tomar nota de la resolución 16 (II) de la Comisión Económica para Africa;

2. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión que, dentro de sus recursos, coopere con la Comisión Económica para Africa en la capacitación de economistas y estadígrafos.

29 de marzo de 1960.

#### 178 (AC.45). Vinculación con el Consejo Interamericano de Comercio y Producción

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que el Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP) ha prestado en todo momento una colaboración muy valiosa a la Comisión, especial-

mente en las actividades relacionadas con el proyecto de creación del mercado común latinoamericano,

*Teniendo en cuenta* que esa colaboración facilita la adecuada vinculación con las entidades privadas representativas de la economía latinoamericana,

*Resuelve:*

1. Invitar especialmente al CICYP a que participe en todas las reuniones públicas de la Comisión;

2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que continúe manteniendo estrecha colaboración con el CICYP y solicite sus puntos de vista sobre aquellos puntos de su programa de trabajo que sean de interés común.

29 de marzo de 1960.

#### 179 (AC.45). Seminario de expertos en transportes

*El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que la Secretaría de la CEPAL presentó en el segundo período de sesiones del Comité de Comercio

de la Comisión el documento titulado «Los problemas del transporte en América Latina o posibles estudios en función del mercado común» (E/CN.12/C.1/14), que ha despertado interés sobre estos problemas,

*Considerando* que la solución de los problemas del transporte entre los países miembros de la Zona de Libre Comercio, entre países de América Latina y entre éstos y el resto del mundo es un requisito indispensable para la consecución de los fines que se propone la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio,

*Considerando* que estos problemas son materia de estudios especializados y coordinados,

*Resuelve* recomendar a la Secretaría de la CEPAL que, dentro de sus recursos, celebre un seminario de expertos para estudiar los problemas del transporte interregional, con la colaboración de los gobiernos miembros de la Comisión y de los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que tengan competencia en esta materia.

29 de marzo de 1960.

### PARTE IV

#### PROYECTO DE RESOLUCION PARA SU TRAMITE POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

*El Consejo Económico y Social,*

*Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para América Latina correspondiente al período comprendido entre el 24 de mayo de 1959 y el 29 de marzo de 1960 (E/3333) y de las resoluciones y recomendaciones contenidas en el resumen de los debates del séptimo período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión, y hace suyo el programa de trabajo y orden de prelación incluidos en él.

### PARTE V

#### PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION 1959-1960

##### DIRECTIVAS BÁSICAS

219. Como siempre, al preparar el programa de trabajo y orden de prelación, los órganos auxiliares de la Comisión y el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva han seguido guiándose por una serie de directivas básicas y decisiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, así como por las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por lo que toca a programas y orden de prelación en los campos económico y social, concentración y coordinación de esfuerzos y recursos, control y limitación de la documentación, estructura de las conferencias y cuestiones afines. Se ha prestado atención preferente a las recomendaciones consignadas en las resoluciones 324 (XI), 362 B (XII), 402 B (XIII), 451 A (XIV), 497 C (XVI), 553 (XVIII), 557 (XVIII), 590 (XX), 597 (XXI), 604 (XXI), 630 (XXII), 664 (XXIV),

693 (XXVI), 694 (XXVI), 709 (XXVII), 710 B (XXVII), 724 A (XXVIII), 731 B (XXVIII) y 742 (XXVIII) del Consejo Económico y Social.

##### CONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN

220. En su 26º período de sesiones el Consejo Económico y Social, por su resolución 693 (XXVI), tomó nota con satisfacción del grado en que las comisiones económicas regionales y sus secretarías han aplicado los principios de concentración y coordinación en el examen de sus programas, y de los progresos logrados en esta materia. Por otra parte, el Consejo apoyó la sugestión de que el Secretario General y los órganos auxiliares del Consejo no pierdan de vista que puede ser preferible dejar que organismos como las instituciones nacionales, públicas o privadas, las universidades y las organizaciones no gubernamentales, se encarguen de determina-